

NOTA DE PRENSA

La CNMC sanciona a cuatro empresas de números 118 por un mal uso de la numeración

- Se prestaron servicios para adultos en numeración designada a información telefónica

Madrid, 15 de noviembre de 2017.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha sancionado con un total de 54.000 euros a las empresas Linocio Hagen, S.L.U., Trisonata, S.L., Dialplan Telecom, S.L.U. y Trigrad Atención Telefónica, S.L. por uso indebido de la numeración.

Las cuatro empresas afectadas eran titulares de números 118 y habrían utilizado esta numeración para servicios distintos a los de información telefónica sobre números de abonado, en concreto para prestar servicios para adultos.

La CNMC ha detectado un mal uso de los números 11898; 11841; 11831 y 11892.

Estos hechos suponen infracciones graves tipificadas en la Ley General de Telecomunicaciones por el incumplimiento de las condiciones determinantes de las atribuciones y el otorgamiento de los derechos de uso con operadores asignatarios de numeración 118AB (de consulta telefónica sobre números de abonado).

Finalmente, la CNMC recuerda que contra estas resoluciones se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

[SNC/DTSA/086/16](#)

[SNC/DTSA/088/16](#)

[SNC/DTSA/089/16](#)

[SNC/DTSA/090/16](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.